



SELLO VARTO, DIEZ M A.
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y SEIS.

Estado y form. del Correg. Juvenes 16 de Sep. 1606

En la muy noble y muy leal Ciudad de Juvenes y sala de
las Caras de la Corte Juvenes diez y seis de Mayo mill seiscientos y seis; los M^{tes}
Il^lmos D^{os} M^{tes} Se juntaron a Cam^{do} E^{do} citado y mandado
del Correg. Juvenes Dⁿ Juan Antonio de Lima y Peralta
Correg. Dⁿ Alonso Contreras Dⁿ Antonio de Rueda, Dⁿ Ignazio
Yomo, Don Juan Bautista Ferrer y Dⁿ Baltasar Gonzalez de
Serendo sin albarer y levantian quando Jurados
Por Dⁿ Antonio de Rueda y es. Dio cuenta a la Ciudad de haver
visto un C^o. y elado yazon de la providenzia de las Camas y sup
lizon que es para elai; De quedio las grazias a esta Ciudad por el
C^o. y elado; Implio lo contina hasta que se logre el Juntar elai; y
que en un mo manifesten C^o. ser conveniente que la Ciudad
nombrase sus Comisarios, para con ferir algunas dependenzias que
Combienen al serv. de su M^{te} que D^{go}. La Ciudad ha
mendolo sido, Dio las grazias a d^{ho}. Dⁿ Antonio de Rueda, y
nombró por sus Comisarios a los D^{os} Dⁿ Antonio de Rueda, Dⁿ Antonio
de Rueda, Dⁿ Pedro Joseph Molina y Dⁿ Pedro de Torres y es.
para que sean un C^o. y con fieran en yazon de lo que tubiere
que manifestar con amplia Comision
Por Dⁿ Baltasar Gonzalez y es. Do quenta haberse hecho el Veyano de la
Contraporada, en la mesma forma que es apodido, y atendido de qual
secrezientos de Dⁿ Vellon. La Ciudad, le dio las grazias y el C^o
elado, que atendido en que se haga d^{ho} Veyano por la razon de que se
tubiere de el; y acordó se paguen los d^{hos} d^{os} de Dⁿ del J^o de la
y libras por el Jurado Dⁿ Baltasar Gonzalez de y es.

Mano de Baltasar Gonzalez

